

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M²

MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO PERMISO
11
FECHA
04/04/2022
ROL S.I.I
150-260

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°8460 fecha de ingreso 11/02/2022
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 6577/2020 de fecha 23/09/2021
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR - AMPLIACIÓN DE VIVIENDA MENOR A 100 M²**
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino **PASAJE IQUIQUE**
 N° **575** lote **7** manzana --- localidad o loteo ---
 --- zona **URBANO**

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

.....
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.
-----	-----
	REGISTRO
	CATEGORIA



5.- Pago de Derechos:

VALOR CLASIFICACIÓN A-4	\$ 135.710		
SUPERFICIE M2	76,11		
PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN A-4	\$ 10.328.888		
DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO	% \$ 154.933		
PRESUPUESTO POR ALTERACIONES	\$ 682.600		
1% DEL PRESUPUESTO POR ALTERACIONES	\$ 6.826		
TOTAL DERECHO MUNICIPALES	\$ 161.759		
APORTE AL ESPACIO PÚBLICO	% 0,04884		
AVALÚO DEL TERRENO	\$ 27.164.738		
TOTAL APORTE AL ESPACIO PÚBLICO	\$ 132.668		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	GIRO MUNICIPAL N°: -----	FECHA: -----	(-) NO CANCELA
GIRO MUNICIPAL (DERECHOS MUNICIPALES)	Nº 2369706	FECHA 04/04/2022	
GIRO MUNICIPAL (APORTE AL ESPACIO PÚBLICO)	Nº 2369708	FECHA 04/04/2022	

NOTAS :

- 1.- La vivienda original cuenta con un Permiso de Edificación y Recepción Final simulánea N°87/2002 de fecha 27/02/2002, con una superficie de 107,08 m2.
- 2_. El presente Permiso de Obra Menor autoriza una ampliación de 76,11 m2.
- 3_. Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4_. Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5_. El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6_. Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 7_. Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 8_. Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.
- 9_. El aporte al espacio público fue cancelado al momento de pagar los derechos municipales.

